



EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL- MDPyEP A TRAVÉS DE PRO-BOLIVIA, PRESENTA:

CONVOCATORIA 02/2021

COFINANCIAMIENTO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS LÁCTEAS

1 INTRODUCCIÓN

El Fondo de Apoyo al Complejo productivo Lácteo PROLECHE, contribuye a la seguridad alimentaria con soberanía, con el objetivo de facilitar el acceso de las bolivianas y bolivianos a los productores lácteos, promover el consumo de productos lácteos para elevar los niveles nutricionales de la población y fomentar el desarrollo del Complejo Productivo Lácteo.

2 OBJETIVO

El Fondo PROLECHE tiene el objetivo fomentar el desarrollo al sector lácteo a través de Iniciativas Productivas cofinanciadas a pequeños y medianos productores lecheros, pequeñas y medianas industrias del sector lácteo, fortalecer la producción interna con diversificación y tecnificación en el marco de la política de seguridad alimentaria con soberanía y sustitución de importación.

3 INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Las Iniciativas Productivas deben estar enfocadas a fomentar y mejorar la producción interna con diversificación y tecnificación del sector lácteo.

3.1. Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad y exclusión para transferencias Público – Privado están establecidos en el reglamento¹ de Administración y disposición de Recursos del Fondo PROLECHE.

3.2. Consideraciones importantes para la presentación de propuestas

a) Formulario de propuesta de Iniciativa Productiva

La ficha técnica resumen del proyecto (Formularios 1 y 2) para la presentación de propuesta de Iniciativa Productiva está disponible en la plataforma www.probolivia.gob.bo ubicado en el banner Convocatoria 02/2021, del cual podrá descargar el documento en formato Word. Los proponentes podrán presentar solo 1

¹ Ver en Anexo capítulo III del reglamento de Administración y disposición de recursos del Fondo PROLECHE.





(UNA) solicitud por asociación de productores lecheros o pequeña y mediana industria del sector lácteo.

b) Plazo y medio de consultas

Los documentos y la propuesta de la iniciativa productiva deberán ser remitidas en físico a las oficinas de PRO-BOLIVIA en la ciudad de La Paz ubicado en la Avenida Camacho N° 1488, esquina calle Bueno, Piso 3 (ventanilla única), con una carta suscrita por el representante legal de la organización dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA, Lic. Vidal Coria Mamani, hasta fecha 13 de julio de 2021 a horas 16:00 p.m.

Para temas de consultas puede escribir al siguiente correo: proleche_convocatoria@probolivia.gob.bo o pueden comunicarse al número de celular 72091832.

c) Recurso económico

En el marco del reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE se cuenta con el presupuesto para el cofinanciamiento de iniciativas.

d) Porcentaje de financiamiento

- **Para productores:** El porcentaje de financiamiento correspondiente al Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE será hasta el 70% del total solicitado en la Iniciativa, en una primera instancia y hasta un 50% del total, solicitado en la Iniciativa Productiva en una segunda y/o posteriores solicitudes.
- **Para industrias:** El porcentaje máximo de financiamiento correspondiente al Fondo de Apoyo Complejo Productivo Lácteo PROLECHE será hasta el 50% del total solicitado en la Iniciativa Productiva y hasta un 30% del total solicitado en la Iniciativa en una segunda y/o posteriores solicitudes.

Si la Iniciativa Productiva contempla el componente de infraestructura, este será considerado, en su totalidad, como contraparte de la organización y/o beneficiario.

3.3. Procedimiento

a) Primera etapa presentación de propuestas de Iniciativas Productivas

Las solicitantes que hayan enviado la ficha técnica resumen del proyecto, la solicitud de financiamiento y requisitos (Anexo N° 1) a las oficinas de PRO-BOLIVIA deberán cumplir con los criterios establecidos en la presente convocatoria y el Reglamento de Administración y Disposición de Recursos del Fondo PROLECHE.

En caso que los solicitantes que no cumplan con la documentación solicitada, serán descalificados y no pasarán a la siguiente etapa.

b) Selección

Las solicitantes que han cumplido con la documentación solicitada en la primera etapa, serán evaluadas técnicamente con base a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y el reglamento de Administración y Disposición a recursos del Fondo PROLECHE.



c) Resultados de la valoración de la propuesta de iniciativa

La nómina de las iniciativas aprobadas será publicada en la página web de PRO – BOLIVIA (www.probolivia.gob.bo), también se notificará mediante nota y vía electrónica a los correos que se encuentren registrados².

4 PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE INICIATIVA PRODUCTIVA

De acuerdo al Reglamento de administración y disposición de recursos del Fondo PROLECHE una vez notificado el solicitante como habilitado, deberá presentar:

- **Para pequeños y medianos productores**, los documentos descritos en el Anexo N° 2 de la presente convocatoria hasta fecha 30 de julio de 2021 a horas 16:00 p.m., de manera impostergable.
- **Para pequeñas y medianas industrias** los documentos descritos en el Anexo N° 2 de la presente convocatoria hasta fecha 30 de julio de 2021 a horas 16:00 p.m., de manera impostergable.

Considerar que se realizará una valoración técnica in situ para dar viabilidad y validez a la propuesta de la iniciativa productiva.

² Se debe tener cuidado en la acreditación de los correos electrónicos, así como los números de celular en el formulario, ya que estos serán para todas las notificaciones entre el o la solicitante y PRO-BOLIVIA.



ANEXO N° 1

1. REQUISITOS “ETAPA I PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”

a.	Carta suscrita por el representante legal de la organización dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA, Lic. Vidal Coria Mamani. (ver anexo 9 del reglamento de transferencia)
b.	Copia de la personería jurídica emitida por la gobernación u otro documento q acredite su reconocimiento como organización económica- productiva (firmado y sellado por el representante legal y/o presidente).
c.	Nómina de beneficiarios que señale nombres y apellidos, número de cedula de identidad, firma y numero de celular.
d.	Boletas y/o planilla de pago de leche de los últimos 12 meses, si corresponde.
e.	3 cotizaciones y especificaciones técnicas (firmadas y selladas)
f.	Para infraestructura de beneficio comunal, la organización deberá presentar documento que acredite el Derecho Propietario del Terreno de emplazamiento común sea reconocido como propiedad de la Organización de productores para el fin.
g.	Para una segunda solicitud de financiamiento, adjuntar certificado de viabilidad emitido por PRO-BOLIVIA para acceder a la financiación de la iniciativa productiva.
h.	Ficha técnica resumen del proyecto (ver formulario 1)

2. REQUISITOS “ETAPA I PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS”

a.	Carta suscrita por el representante legal de la industria dirigida a PRO-BOLIVIA solicitando el financiamiento de la iniciativa productiva (ver anexo 10 del reglamento de transferencia)
b.	Copia de la matrícula de comercio vigente (FUNDA EMPRESA)
c.	3 cotizaciones y especificaciones técnicas (firmadas y selladas)
d.	Ficha técnica resumen del proyecto (ver formulario 2)



ANEXO N° 2

1. REQUISITOS “ETAPA II PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”

a.	Poder vigente del representante legal
b.	Acta vigente de los beneficiarios
d.	Acta de aprobación de contraparte de acuerdo a los requerimientos por componente
e.	Acta de aprobación de iniciativa
f.	Carta de autorización a Pro- Bolivia para realizar consulta de no adeudos de la Organización al Sistema Financiero (solicitada a INFOCRED) (FORMULARIO)
g.	Compromiso de proporcionar información a PRO-BOLIVIA/PROLECHE
h.	Certificado de registro Pro-Bolivia de cada beneficiario
i.	Documento de iniciativa productiva de acuerdo a normativa vigente.

2. REQUISITOS “ETAPA II PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS”

a.	Poder vigente del representante legal, si corresponde
b.	Declaración jurada notariada de la industria que indique <ul style="list-style-type: none">- Compromiso de la industria a brindar información a PRO-BOLIVIA por el lapso de 5 años a partir de la firma del convenio.- No tener deudas con proyectos relacionados al Estado Plurinacional de Bolivia
c.	Certificado de beneficiario del Fondo PROLECHE/ PRO-BOLIVIA
d.	Certificado del precio justo emitido por PRO-BOLIVIA
e.	Carta y formulario de autorización a PRO-BOLIVIA para realizar la consulta de no adeudos en el Sistema Financiero (solicitada a IFOCRED)
f.	Certificado de registro Pro-Bolivia
g.	Certificado de origen de la leche
h.	Declaración jurada de uso de leche Nacional
i.	Documento de iniciativa productiva de acuerdo a normativa vigente.